ECONOMIST & JURIST



Redacción



Nuevo régimen jurídico de la unión europea en materia de regímenes económicomatrimoniales y de efectos patrimoniales de las uniones registradas

Alfonso Ortega Giménez. Profesor de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche y Consejero Académico de Pellicer & Heredia Abogados y Asesores Tributarios

El 24 de junio de 2016 se aprobaron dos Reglamentos en la Unión Europa relativos al Derecho de Familia. Estando ya en vigor, aplicables desde el 29 de enero de 2019.

Sumario

- 1. Planteamiento
- 2. Competencia judicial internacional
- II.1. En el Reglamento 2016/1103
- II.1. En el *Reglamento 2016/1104*.

1.	Determinación	de la	lev	anlicable
- •	Detter minacion	ut ia	10 9	apiicabic

- III.1. En el Reglamento 2016/1103
- III.2. En el *Reglamento 2016/1104*
 - 1. Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales
- IV.1. En el Reglamento 2016/1103
- IV.2. En el Reglamento 2016/1104

Planteamiento

 Reglamento 2016/1103, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales. El objetivo de este reglamento es determinar la ley aplicab

...